

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 20 de febrero de 2018

SOLICITANTE: Gabsvid Vidal

FOLIO 017872018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **017872018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **12 de febrero** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **017872018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“1.- Qué acciones y/o programas ha realizado para atender a las personas adultas mayores durante 2017. 2.- Número total de personas adultas mayores atendidas durante 2017. 3.- Presupuesto ejercido para la atención de las personas adultas mayores durante 2017.”**
3. El **13 de febrero**, esta Unidad de Transparencia determinó:
 - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
 - b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitido por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de esta Secretaría, misma que se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa **al solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”



Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTA A LA SOLICITUD 017872018

1.- Qué acciones y/o programas se han realizado para atender a las Personas Adultas Mayores durante 2017:

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación cuenta con:

- Pensión para Personas Mayores.
- Cursos y Talleres otorgados a Personas Mayores.

2.- Número total de personas adultas mayores atendidas durante 2017:

- Se otorgaron un total de 14,138 Pensiones a Personas Mayores.
- Acuden un total de 2,564 Personas Mayores a los diferentes MACHI (antes Jardín del Abuelo).
- Se otorgaron 53,531 servicios (en talleres y cursos) a Personas Mayores.

3.- Presupuesto ejercido para la atención de las Personas Adultas Mayores durante el 2017:

Se anexa liga para consulta en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, lo relativo al presupuesto de egresos 2016 para el ejercicio fiscal 2017.

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6223.pdf>
